



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65792, 184/65794,
184/65795, 184/65797

18/10/2021

162822, 162824,
162825, 162827

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el Impuesto sobre Transacciones Financieras, debe señalarse que la estimación de los Presupuestos Generales del estado PGE 2021 (850 millones de euros) se viene manteniendo desde el Plan Presupuestario de 2018, realizado en octubre de ese año con datos cerrados de 2017.

Desde el momento de la estimación inicial, el efectivo negociado en Bolsa ha disminuido un 47,6% y el número de empresas con una capitalización superior a 1.000 millones de euros un 17% (datos de Bolsa y Mercados Españoles hasta julio de 2021).

Asimismo, hay determinadas operaciones que en la redacción final de la norma no han quedado gravadas, mientras que sí lo estaban cuando se realizó la previsión:

- Las operaciones intradía, cuya base imponible tiene una fórmula de cálculo por neteo diario.
- No se consideran sujetos los Contratos por Diferencias; es decir, son contratos entre dos partes que intercambian la diferencia entre el precio de entrada y el de salida, multiplicado por el número de acciones o índices que se acordaron.

Finalmente, es posible que los agentes económicos hayan derivado sus inversiones a productos financieros no afectados con la finalidad de evitar la tributación.

La Agencia Tributaria está analizando las declaraciones presentadas para una mejor comprensión del estado de situación teniendo en cuenta que se trata de un nuevo impuesto y, en estos casos, no es infrecuente que las primeras declaraciones adolezcan



de defectos y omisiones que tienden a subsanarse en las siguientes declaraciones. En cualquier caso, previos los análisis oportunos, cuando se observen indicios de incumplimiento se realizarán las correspondientes actuaciones de control. El impacto sobre el déficit público dependerá de la cantidad finalmente recaudada.

La previsión de recaudación para 2022 es de 372 millones de euros, de acuerdo con lo publicado en la serie verde del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Se puede obtener más información en el siguiente enlace:

https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2022Proyecto/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/HTM/N_22_A_V_1_101_1_1_1_198_1_101_1.HTM

En relación con el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, la estimación de los PGE 2021 se realizó, aplicando a la estimación de recaudación realizada por la Comisión Europea para esta figura a nivel de la Unión Europea el peso de España en indicadores como la participación en redes sociales, la búsqueda de información para la compra de bienes y servicios y la búsqueda de información para viajes y alojamientos (un 9,1 por ciento del total de la Unión Europea, según Eurostat), y teniendo en cuenta también que la regulación del hecho imponible “publicidad” prevista en España era más amplia que en la propuesta de Directiva. De esta manera, se obtuvo un resultado de 728 millones.

Dado que esta estimación de la Comisión suponía un umbral de tributación de 5 millones y en el caso español era de 3 millones, la estimación subió hasta los 968 millones.

Las razones principales de la diferencia con respecto a la estimación de los PGE-2021 son las siguientes:

- La estimación de la Comisión Europea sobreestimaba el potencial del impuesto, como se ha puesto de manifiesto en las recaudaciones de tributos similares en otros países.
- Las estimaciones se hicieron antes de la pandemia, lo que repercute en el número de contribuyentes comprendidos en los umbrales del impuesto (750 millones para la cifra de negocios global y 3 millones para la prestación de servicios digitales). En paralelo, con posterioridad a la realización de las estimaciones, se han hecho públicos datos sectoriales sobre 2020 que han mostrado una caída tanto en el negocio de la publicidad como, por ejemplo, también, en materia de alquiler turístico con motivo de la pandemia. Por tanto, no era posible estimar este impacto de la situación sanitaria en la previsión de los PGE.



En cualquier caso, debe reiterarse el compromiso de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en la lucha contra el fraude, de manera que cuando se observen indicios de incumplimiento se realizarán las correspondientes actuaciones de control.

La previsión de recaudación para 2022 es de 225 millones de euros de acuerdo con lo publicado en la serie verde del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Se puede obtener más información en el siguiente enlace:

https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/Presup/PGE2022Proyecto/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/HTM/N_22_A_V_1_101_1_1_1_198_1_101_1.HTM

Madrid, 23 de noviembre de 2021